

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 3754
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 03 OCT. 2011

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 3825 del 13 de septiembre de 2009, este Municipio reconoció a Doña Elizabeth Ormazabal Sanjinez, profesora del Colegio "Sergio Silva Acuña", su décimocuarto (14°) bienio a contar del 13 de septiembre de 2009.

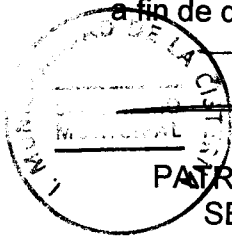
2.-Que la citada profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio dentro de sus actividades docentes y por lo tanto, procede reconocerle un nuevo bienio de experiencia docente, y

D E C R E T O :

1.-**RECONOCESE** a Doña ELIZABETH ORMAZABAL SANJINEZ, cédula de identidad N° 6.753.770-K, profesora del Colegio "Sergio Silva Acuña", el derecho a percibir su décimoquinto (15°) bienio de experiencia a contar del 13 de septiembre de 2011, por haber completado 30 años de servicio ininterrumpidos dentro de la docencia.

2° Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr